



REF.: ADJUDICA A LOS PROVEEDORES MARCO DÍAZ VILLALOBOS Y JOSE GALLEGOS RODRIGUEZ PARA EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENCIÓN DE EXTINTORES, JUNJI II REGIÓN, LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM, SEGÚN N° 1573-22-L109.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1083

ANTOFAGASTA, 04 DIC. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 24.09.2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 3 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/132 de 2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/1001 de 17.11.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) para la recarga y mantención de extintores, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles II Región.

2.- Que con fecha 17.11.2009, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-20-L109, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 100 UTM), respondiendo a este llamado un total de 02 proveedores:

- MARCO DÍAZ VILLALOBOS RUT: 13.871.427-6
- JOSE GALLEGOS RODRIGUEZ RUT: 78.387.510-1

3.- Que la comisión de evaluación y proposición a través del Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 03.12.2009, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar a los proveedores MARCO DÍAZ VILLALOBOS RUT: 13.871.427-6 y JOSE GALLEGOS RODRIGUEZ RUT: 78.387.510-1, por presentar las ofertas mejor evaluadas y convenientes a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a los proveedores MARCO DÍAZ VILLALOBOS RUT: 13.871.427-6 domiciliado en Maipú N°1265 Antofagasta y JOSE GALLEGOS RODRIGUEZ RUT: 78.387.510-1, con domicilio en Sotomayor N°2295 Calama según el siguiente detalle:

MANTENCIÓN Y RECARGA CO2 EN CIUDAD DE ANTOFAGASTA, CALAMA, TOCOPILLA, TAL TAL, CHIU CHIU :

Proveedor	Especificaciones	Cantidad	Precio Unitario
Marco Díaz V	Precio x Kilos de CO2	1	\$ 5.000
Marco Díaz V	Mantención	1	\$ 5.000

Valores no incluyen I.V.A.

\*MANTENCIÓN Y RECARGA EXTINTORES PQS ANTOFAGASTA, CALAMA, TOCOPILLA, TAL TAL, CHIU CHIU :

Proveedor	Especificaciones	Cantidad	Precio Unitario
Soc. Gallegos y Rodríguez	Mantención	1	\$ 7.500
Soc. Gallegos y Rodríguez	Recarga PQS	1	\$ 10.500

Valores no incluyen I.V.A.

\*EL VALOR DE TRASLADO A TOCOPILLA SERA \$60.000.-; A TALTAL DE \$140.000.- Y CHUI CHUI DE \$20.000.-

RECARGA EXTINTORES PQS ANTOFAGASTA, TOCOPILLA, TAL TAL

Proveedor	Especificaciones	Cantidad	Precio Unitario
Marco Díaz V	Recarga PQS	1	\$ 11.000

Valores no incluyen I.V.A.

2.- Si la empresa adjudicada no entrega los servicios oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar una multa por cada día hábil de atraso equivalente a 0.5% del valor total Neto del servicio no prestado oportunamente, por cada día hábil de atraso y podría poner termino a la contratación mediante Resolución fundada de la Dirección Regional.

3.- La Sub-dirección de Recursos Físicos y Financieros, a través de la Sección de Administración y Recursos físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

3.- La Sub-dirección de Recursos Físicos y Financieros, a través de la Sección de Administración y Recursos físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

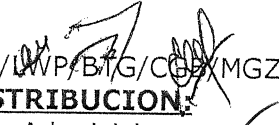
4.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

5.- Impútese el gasto presupuestario del programa 01, del presupuesto vigente al subtítulo 22 ítem 04 Asignación sub. Asignación 003 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JACQUELINE BARRAZA VENEGAS  
DIRECTORA REGIONAL



JBV/WVP/BTG/CGB/MGZ/ mgz

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones ✓
- Subdirección de RR.FF
- Presupuesto
- Oficina de Partes.